



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Cuatro de octubre de dos mil veintitrés

Radicado	050014003007 2022 00170 00
Temas y Subtemas	INCORPORA CONSTANCIA NOTIFICACIÓN REQUIERE DEMANDANTE

Se incorpora constancia de envío de notificación personal las demandadas ANA MARÍA HERNÁNDEZ QUIROZ y LUISA FERNANDA PRESIGA CORREA, no obstante, las mismas no serán tenidas en cuenta hasta tanto, el demandante no acredite copia del archivo remitido que título “3. ENVÍO NOT. PE..” lo anterior a efectos de verificar que la misma se encuentre bien diligenciada.

En tal entendido, se requiere al demandante para que proceda a diligenciar lo pertinente a la notificación de la demandada en debida forma, esto es, conforme a lo establecido en el artículo 291 y 292 del C. G. del Proceso y/o el artículo 8º de la Ley 2213 del 2022.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 159** hoy **5 de octubre de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce4e5735854b2dad677465b1bd72271acf9cf1dcded88dd4f259a6e892944dc1**

Documento generado en 04/10/2023 11:54:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>